DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.957 | Miércoles 25 de Septiembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2546613

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile / Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

INICIA PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN Y REVOCA LÍNEA DE LA PLAYA, SECTOR PLAYA ESCUADRÓN, COMUNA DE CORONEL, REGIÓN DEL BIOBÍO

(Extracto)

Mediante resolución exenta Nº 12.200/07/24 Vrs., de fecha 25 de julio de 2024, de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, se resolvió:

1.- Iníciase procedimiento de modificación de la línea de la playa, aprobada mediante resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. Nº 12.200/27 Vrs., de fecha 20 de diciembre de 2005, representada en el plano DIRINMAR-47/2005, "Plano de Determinación de las Más Altas y Bajas Mareas y Línea de los 80 metros, Playa Escuadrón", Escala 1:2.000.

2.- Revóquese la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. Nº 12.200/27 Vrs., de fecha 20 de diciembre de 2005.

3.- Notifíquese a los interesados la presente resolución mediante publicación en el Diario Oficial.

4.- Dispónese que la presente resolución podrá ser impugnada ante la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, a través de la interposición del recurso de reposición, contemplado en el Art. 59º de la ley Nº 19.880, dentro del plazo de 5 días, contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de los demás recursos administrativos que establece dicha ley y los jurisdiccionales a que haya lugar.

El texto íntegro de la resolución indicada se encuentra disponible en el link https://www.directemar.cl/directemar/marco-normativo/boletin-informativo-maritimo/boletin-informativo y en el Departamento de Borde Costero de la Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático.

Valparaíso, a 26 de agosto de 2024.- Nelson Saavedra Inostroza, Contraalmirante LT., Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl